

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

**ARTÍCULO 1°:** Créase el "Programa provincial para la prevención de accidentes de intoxicación con monóxido de carbono".

**ARTÍCULO 2°:** El presente programa tiene por finalidad desarrollar acciones tendientes a la concientización sobre los peligros del Monóxido de Carbono como producto de la combustión en artefactos de calefacción, y al mismo tiempo llevar adelante acciones de carácter preventivo sobre los factores de riesgo para la producción de estos accidentes.

**ARTÍCULO 3°:** Facúltase a la Autoridad de Aplicación para:

- a). Desarrollar campañas publicitarias de concientización sobre los factores de riesgo y medidas de prevención.
- b). Promover las medidas necesarias para la difusión de los síntomas de la intoxicación por monóxido de carbono.
- c). Celebrar convenios con las empresas proveedoras de gas natural para la realización de inspecciones gratuitas a los usuarios, para evaluar y advertirlos de potenciales peligros, desperfectos en los aparatos a gas, o deficiencias en la ventilación de los inmuebles.
- d). Celebrar convenios con las productoras y/o distribuidoras de gas envasado, para incluir en los envases de gas, etiquetas informativas sobre los peligros del Monóxido de Carbono y las medidas de prevención en su intoxicación.
- e). Todo lo conducente para el cumplimiento de los fines de la presente ley, de acuerdo con la reglamentación.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

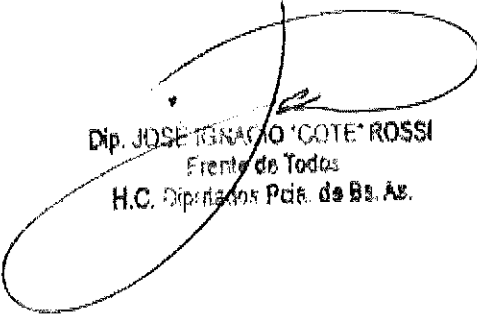
151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"

**ARTÍCULO 4°:** Facúltase al poder ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que demande el cumplimiento de la presente ley.

**ARTÍCULO 5°:** La autoridad de aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 6°:** Invítase a los municipios a adherir a la presente ley, y a celebrar convenios con la autoridad de aplicación para su implementación.

**ARTÍCULO 7°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI  
Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



## Fundamentos

Sr. Presidente

El presente proyecto, que lograr dictamen favorable en la comisión de Servicios Públicos el 21/08/2021, busca crear un programa que sea una herramienta educativa y de prevención para los accidentes de intoxicación con monóxido de carbono.

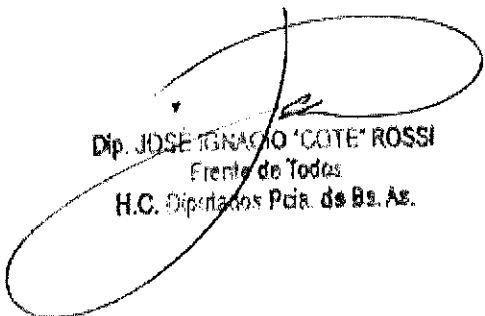
Al llegar la temporada invernal, todos los años son miles las personas que mueren víctimas del enemigo silencioso que es el monóxido de carbono. Este gas, producto de la combustión de combustibles fósiles, resulta sumamente peligroso por sus características. Se trata de un gas imperceptible por los sentidos, y los síntomas de su intoxicación aparecen gradualmente, con lo cual dificulta las señales de alerta para quien lo sufre.

Entre los síntomas están el cansancio y la somnolencia con primordiales, así como dolores de cabeza y o náuseas.

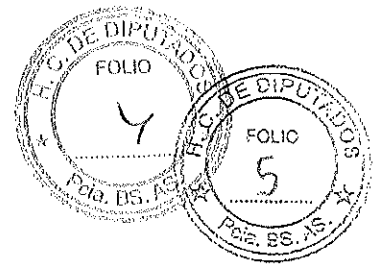
Los principales factores de riesgo son los artefactos de calefacción sin salida o sin ventilación adecuada. Es por ello que resulta primordial una educación para que sean los ciudadanos los primeros en preocuparse por la prevención, y a su vez herramientas de control y ayuda para el mantenimiento de los artefactos a gas.

Siendo el gas natural o envasado el medio más limpio de calefacción, la tentación de mantener los ambientes cerrados en el invierno es a menudo una trampa mortal para los usuarios, que no ocurre tan frecuentemente con otros modos como la leña o combustibles líquidos, donde el humo y los olores fuertes dan señal clara de alarma a los usuarios del ambiente viciado e intoxicado. A pesar de ello no están exentos de peligro, por ello se entiende la campaña en sentido amplio de dotar a la autoridad de aplicación de las medidas que considere relevantes al respecto.

Por todo lo expuesto, solicitamos nos acompañen con su voto.



Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI  
Frente de Todos  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte D- 1877/21-22- 0

**Honorable Cámara:**

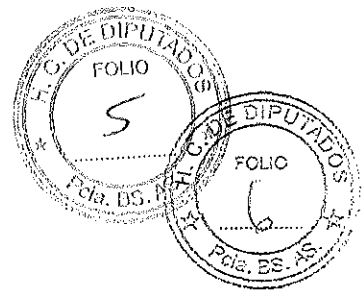
Vuestra Comisión de SERVICIOS PÚBLICOS ha considerado el expediente N° D- 1877/21-22- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a ROSSI JOSE IGNACIO, *CREANDO EL "PROGRAMA PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE INTOXICACIÓN CON MONÓXIDO DE CARBONO"*.-, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN**

#### FUNDAMENTOS

Los integrantes de la Comisión han estudiado el presente proyecto, y estando de acuerdo con el espíritu del mismo acuerdan su **APROBACIÓN**.-

Dip . Presidente: OSTOICH OSCAR DARIO

Dip . Vocal: D ONOFRIO JORGE ALBERTO




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte D- 1877/21-22- 0

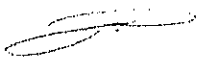
Dip . Vocal: BUITRAGO CATALINA MARIA . 

Dip . Vocal: BRITOS FABIO GUSTAVO . 

Dip . Vocal: SICILIANO SERGIO HERNAN . 

Dip . Vocal: DI PALMA MARCOS . 

Dip . Vocal: ROVELLA DIEGO ALEJANDRO . 

Dip . Vocal: ROSSI JOSE IGNACIO . 

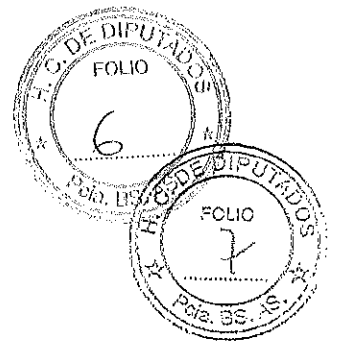
SALA DE COMISIÓN, martes 08 de junio de 2021.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 9 (nueve) diputados.

EXPTE. D- 1643 /23-24



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 1877/21-22- 0



Relator: ARIEL DEVITO